	Términos de Invitación Nro. 145	Código	FCT-23 v.01
		Página	1 de 22


1. INFORMACIÓN GENERAL.

1.1 LUGAR Y FECHA: Pamplona 03 noviembre del 2021.


1.2 OBJETO.

La Universidad de Pamplona, se permite invitarlo a participar en el proceso de selección para contratar **LA COMPRA DE MATERIAL VEGETAL, MATERIALES E INSUMOS AGRÍCOLAS NECESARIOS PARA ESTABLECER LOS MODELOS AGROECOLÓGICOS CONFORME A LAS CONDICIONES MICROCLIMÁTICAS Y EDÁFICAS DE LA ZONA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DEL PROCESO PRODUCTIVO Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA MEDIANTE LA TRANSFERENCIA DE MODELOS AGROECOLÓGICOS EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”, CÓDIGO BPIN 2020000100634, APROBADO POR EL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN OCAD, MEDIANTE EL ARTÍCULO 56 DEL ACUERDO 103 DEL 18 DE DICIEMBRE DEL 2020, FINANCIADO POR LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, NI 978, de acuerdo a la siguiente descripción:**

Nro.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad solicitada
1	MATERIAL VEGETAL		
1.1	Abarco	Plántula	840
1.2	Aliso	Plántula	840
1.3	Cedro	Plántula	1.680
1.4	Nogal Cafetero	Plántula	840
1.5	Roble	Plántula	840
1.6	Aguacate Choquette	Plántula	12.040
1.7	Brevo	Plántula	4.795
1.8	Cacao TCSL, TSH565, FSV41	Plántula	7.770
1.9	Ciruelo Jorby	Plántula	5.775
1.10	Limon Thaiti	Plántula	17.780
1.11	Mora de Castilla	Estolón	11.550
1.12	Frijol Bola Roja	Kilo	3.430
1.13	Frijol Zaragoza	Kilo	2.660
1.14	Maíz Porva	Kilo	3.570
1.15	Maíz Puyita	Kilo	4.200
1.16	Plátano Dominic Hartón	Colino	7.700
1.17	Tomate de Árbol Rojo	Plántula	24.045
1.18	Zanahoria Chantenay	Kilo	350
2	AGROINSUMOS		
2.1	Bulto de Cal Dolomita (Bulto por 50 Kg)	Bulto	1260
2.2	Bulto de Abono 10-26-26 (Bulto por 50 kg)	Bulto	525
2.3	Bulto Agrimin, bulto, (Bulto por 46 Kg)	Bulto	735
2.4	Bulto de Humus (Bulto por 50 Kg)	Bulto	1680
2.5	Bulto Micorrizas (Bulto por 50 Kg)	Bulto	840
2.6	Bulto de Roca Fosfórica, (Bulto por 50 Kg)	Bulto	385
2.7	Litro de Terra Sorb - Fertilizante foliar (x Litro)	Litro	280
2.8	Litro Aceite Agrícola (Carrier) x litro	Litro	280
2.9	Kilo Paecilomyces lilacinus (1 kilo)	Kilo	140

	Términos de Invitación Nro. 145	Código	FCT-23 v.01
		Página	2 de 22

2.10	Kilo de Beauveria bassiana	Kilo	140
2.11	Envace de Thiametoxan Top, de 250 C.C.	Envace	140
2.12	Sobre de Benzomectina, (de 500 Grs)	Sobre	210
2.13	Kilo Trichoderma harzianum propekins, (x kilo)	Kilo	280
2.14	Kilo de Manconex, (por Kilo)	Kilo	385
2.15	Litro Difenopropiconazol, (por litro)	Litro	140
2.16	Sobre Dimetomorph, (de 120 Grs)	Sobre	525
2.17	Yeso (Bulto de 50 Kg)	Bulto	2100
2.18	Bulto Abono 15-15-15 (Bulto por 50 Kg N-P-K)	Bulto	700
2.19	Litro Aceite Agrícola (Carrier) x litro	Litro	140
2.20	Kilo Metarhizium anisopliae (x kilo)	Kilo	140
2.21	Kilo Paecilomyces lilacinus (1 kilo)	Kilo	140
2.22	Litro Abamectina, (por litro)	Litro	140
2.23	Libra Fitotripen, (x libra)	Libra	385
2.24	Libra Dipel, (x libra)	Libra	280
2.25	Libra Dipel, (x libra)	Libra	105
2.26	Litro de Capsialil, (x litro)	Libra	105
2.27	Bulto de Cloruro de Potasio 0-0-60, (Bulto por 50 KG)	Bulto	35
2.28	Kilo Cosmo-Quel, (x kilo)	Kilo	140
2.29	Litro Azoxitop, (por litro)	Litro	35
2.30	Tierra Diatomea (Bulto 20 Kg)	Bulto	70
2.31	Bulto de Fertilizante 17 - 6 -18 - 2, (bulto por 50 kg)	Bulto	70
2.32	Sobre de Dimetalonil, (de 500 Grs)	Sobre	35
2.33	Libra Bassar, (x Libra)	Libra	105
2.33	Litro de Imidacloprid, por litro	Litro	35
3	INSUMOS AGRICOLAS COMPLEMENTARIOS		
3.1	Overol enterizo en Drill con cierre frontal y bolsillos delanteros con cremallera tallas de la S hasta la XL	Unidad	420
3.2	Botas Alta de Caucho tallas variadas desde la 36 hasta la 43 conforme solicitud de la supervisión, con suela antideslizante, 100 % pvc caña Alta y Forro interno	Unidad	420
3.3	Guantes de caucho calibre 35	Unidad	420
3.4	Monogafas en policarbonato	Unidad	420
3.5	Delantal, medidas 82 x 115 en pvc o similares	Unidad	420
3.6	Machete 18"	Unidad	420
3.7	Azadón con cabo de madera	Unidad	420
3.8	Pala Redonda con cabo de madera	Unidad	420
3.9	Paladraga con cabo de madera	Unidad	420
3.10	Tijeras de Podar 9"	Unidad	420
3.11	Segueta Completa (Marco y Hoja)	Unidad	420
3.12	Lima triangular No. 6	Unidad	420
3.13	Bandejas germinadoras de 88 cavidades con profundidad de 5 cm	Unidad	420
3.14	Bombas de fumigación plástica. Capacidad de Tanque 20 lt. Para trabajo manual. Con presión ideal para aplicación de pesticidas y fertilizantes	Unidad	420
3.15	Caneca con tapa 200 Lts Plástica	Unidad	420
3.16	Baldes 12 Lts Plástico	Unidad	420
3.17	Regadera Plástica de 7,6 Litros	Unidad	420
3.18	Manguera agrominera calibre 60 negra de dos (2") pulgadas (80 Mts X cada una las 420 familias)	Unidad	33.600
3.19	Manguera agrominera calibre 60 negra de 1 pulgadas (280 Mts cada una de las 420 familias)	Unidad	117.600
3.20	Conectores Machos de 1,5 pulgadas de aluminio, con rosca	Unidad	1.260

	Términos de Invitación Nro. 145	Código	FCT-23 v.01
		Página	3 de 22

3.21	Abrazaderas de 1,5 pulgadas	Unidad	840
3.22	Silletas/Collares de 1,1/2 pulgadas x 1 pulgadas	Unidad	2.100
3.23	Tapones de 1,5 pulgadas hembra PVC	Unidad	420
3.24	Conectores de 1 pulgada machos en aluminio	Unidad	6.300
3.25	Abrazaderas de 1 pulgada	Unidad	4.200
3.26	Tapones de 1 pulgada, hembra PVC	Unidad	2.100
3.27	Silleta/ Collares de 1 pulgada a 3/4	Unidad	10.500
3.28	Conector hembra 3/4 PVC	Unidad	10.500
3.29	Conector Macho 3/4 PVC	Unidad	10.500
3.30	Tubo de 3/4 Por 6 metros de PVC	Unidad	2.100
3.31	Aspersores de 3/4	Unidad	10.500
3.32	Registros rosca 1 pulgada	Unidad	2.100
3.33	Cinta Teflón para PVC	Unidad	420
3.34	Pegante PVC para tubo	Unidad	420
3.35	Guíos Motobomba 2" x 6 mts	Unidad	420
3.36	Válvula de Pie 2" Aluminio	Unidad	420
3.37	T - rosca aluminio 2*2*2	Unidad	420
3.38	Macho PVC 2"	Unidad	420
3.39	Abrazadera de 2"	Unidad	420
3.40	Registro tipo liviano de 2" PSI 80 ECO	Unidad	420
3.41	Moto Bomba: a gasolina de 2"x 2", 4 tiempos y alta presión 6.5 HP, con garantía de 6 meses por defectos de Fabricación	Unidad	420

El contratista seleccionado deberá:

- Garantizar el transporte desde el lugar de producción hasta el centro de acopio y del centro de acopio a todos los municipios y veredas donde se encuentra ubicadas las unidades experimentales, sin costo adicional.
- Garantizar el trámite de todas las licencias y autorizaciones fitosanitarias para la producción, transportes y comercialización del material vegetal.
- Garantizar que todos los insumos agropecuarios deben corresponder a marcas comerciales.


1.3 DURACIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será de **Doce (12) Meses** contados a partir del perfeccionamiento del contrato y suscripción del acta de inicio, de conformidad con la vigencia futura de ejecución autorizada por el OCAD mediante acuerdo # 103 del 18 de diciembre de 2020, para la recepción de servicios en los bienio 2021-2022.

1.4 FORMA DE PAGO.

El valor del presente contrato estará sometido a la aprobación y giro respectivo que se realice por parte del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías.

La Universidad de Pamplona realizara el trámite de la factura para su posterior aprobación y desembolso por parte del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías.

	Términos de Invitación Nro. 145	Código	FCT-23 v.01
		Página	4 de 22

1. Un anticipo equivalente al 30% del valor del contrato una vez aprobada la garantía Única de Cumplimiento. El anticipo deberá ser manejado a través de una cuenta bancaria individual a nombre del contrato firmado, los gastos para la creación de la cuenta serán asumidos por el contratista. El anticipo corresponderá a gastos del contrato. Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por la Universidad al CONTRATISTA, serán propiedad del Tesoro de la Universidad de Pamplona (si se produjeran). El cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se encontrara sujeto en ningún caso a la entrega del anticipo.

2. LA UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA el valor restante del contrato el 70%, mediante la presentación de actas parciales conforme a las entregas de los bienes dentro de los **Treinta (30) días** siguientes a la entrega de los bienes previa presentación de factura junto con los soportes que acrediten el pago de seguridad social y parafiscal por parte del contratista.

1.5 PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.


El presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de **Cuatro mil novecientos cuatro millones ochocientos un mil quinientos setenta y tres pesos m/cte. (\$4.904.801.573)**, respaldado por los siguientes certificados de Disponibilidad Presupuestal:

CDP Universidad de Pamplona				
N° CDP	Rubro	Nombre	Valor	Fecha
1973	2.4.1.01.05	FORTALECIMIENTO PROCESO PRODUCTIVO, SEGURIDAD ALIMENTARIA, TRANSF MODELOS AGROECOLÓGICOS EN NDS NI 978	4.904.801.573	08-10-2021

CDP Sistema General de Regalías			
N° CDP	Nombre	Valor	Fecha
7821	00TI-3903-1100-2020-00010-0634 FORTALECIMIENTO DEL PROCESO PRODUCTIVO Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA MEDIANTE LA TRANSFERENCIA DE MODELOS AGROECOLÓGICOS EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	4.904.801.573	08-10-2021

2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las propuestas deberán ser dirigidas a la Universidad de Pamplona, debidamente diligenciadas y remitidas al siguiente correo electrónico, cotizacion6@unipamplona.edu.co; en formato pdf, debidamente firmadas y deberán contener cada uno de los documentos solicitados en la presente invitación. Así mismo deberá haber coincidencia entre los ítems requeridos y los ofertados, identificar el correo electrónico de la siguiente manera: **COMPRA DE MATERIAL VEGETAL, MATERIALES E INSUMOS AGRÍCOLAS NECESARIOS PARA ESTABLECER LOS MODELOS AGROECOLÓGICOS CONFORME A LAS CONDICIONES MICROCLIMÁTICAS Y EDÁFICAS DE LA ZONA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DEL PROCESO PRODUCTIVO Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA MEDIANTE LA TRANSFERENCIA DE MODELOS AGROECOLÓGICOS EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”, CÓDIGO BPIN 2020000100634, APROBADO POR EL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN OCAD, MEDIANTE EL ARTÍCULO 56 DEL ACUERDO 103 DEL 18 DE DICIEMBRE DEL 2020, FINANCIADO POR LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL FONDO DE**

	Términos de Invitación Nro. 145	Código	FCT-23 v.01
		Página	5 de 22


CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, NI 978, indicando el nombre del proponente, la dirección y número de teléfono.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Evento	Hora y fecha	Lugar
Publicación de invitación	03 de noviembre del 2021	Universidad de Pamplona Oficina de contratación, y publicación en la Página web de la Universidad / Contratación http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm
Plazo para presentar observaciones a la invitación	Hasta el 08 de noviembre del 2021 a las 6:00 p.m.	cotizacion6@unipamplona.edu.co
Respuesta a las observaciones	09 de noviembre del 2021	Universidad de Pamplona Oficina de contratación, y publicación en la Página web de la Universidad / Contratación http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm
Plazo para presentar propuestas	Hasta el 11 de noviembre del 2021 a las 6:00 p.m.	cotizacion6@unipamplona.edu.co
Evaluación de las propuestas	12 al 18 de noviembre del 2021	Junta Asesora de Contratos de la Universidad de Pamplona
Publicación de la evaluación a las propuestas	19 al 26 de noviembre del 2021	Junta Asesora de Contratos y en la Página web de la Universidad / Contratación http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm
Observaciones a la evaluación de las propuesta	19 al 26 de noviembre del 2021	cotizacion6@unipamplona.edu.co
Respuesta a las observaciones de la evaluación de las propuesta	29 de noviembre del 2021	Universidad de Pamplona Oficina de contratación, y publicación en la Página web de la Universidad / Contratación http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm
Adjudicación del contrato	30 de noviembre del 2021	Universidad de Pamplona Oficina de contratación, y publicación en la Página web de la Universidad / Contratación http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm
Firma del contrato	01 al 03 de diciembre del 2021	Universidad de Pamplona Oficina de contratación, y publicación en la Página web de la Universidad / Contratación http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm

3. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN

Los proponentes que participen del presente proceso, deberán estar inscritos en la Cámara de Comercio del lugar donde desarrolla su actividad. Así mismo, deberán contener descritas la totalidad de las siguientes actividades, de no ser así su propuesta será rechazada.

	Términos de Invitación Nro. 145	Código	FCT-23 v.01
		Página	6 de 22

Actividad	Descripción
4620	Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos.
4653	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios.
4664	Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario.

PERSONAS NATURALES. Fotocopia de la cédula de ciudadanía e inscripción en el registro mercantil de la cámara de comercio. Expedido con una antelación no mayor a tres (3) meses, previos a la fecha de presentación de la propuesta.

PERSONAS JURÍDICAS. Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal con el Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a los tres (3) meses, previos a la fecha de presentación de la propuesta. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal, el objeto social, el cual deberá comprender labores o actividades que tengan relación directa con el objeto de la presente publicación.

Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.

Para las sociedades se debe tener en cuenta que su objeto social deberá estar relacionado con el objeto de la contratación.


Así mismo, que la duración de una sociedad, para los efectos de la contratación, debe ser al menos igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

En caso de Consorcios y/o Uniones Temporales la totalidad de las actividades económicas solicitadas podrán sumarse entre los miembros del oferente plural.

4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Para conocimiento del oferente nos permitimos transcribir el Artículo 2 del Acuerdo 002 del 2007. "Por el cual se modifica y actualiza el Estatuto de Contratación Administrativa de la Universidad de Pamplona".

"ARTÍCULO 2º. Régimen Especial: *En virtud del principio de la autonomía universitaria y del carácter de Ente Universitario Autónomo que ostenta la Universidad, los contratos que suscriba la Universidad de Pamplona para el cumplimiento de su misión, se rigen por las normas del DERECHO PRIVADO, y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos, salvo lo dispuesto en este Estatuto. Se exceptúan los contratos de empréstito, los cuales se someten a las reglas previstas para ellos por la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones que la modifiquen, complementen o sustituyan. Los contratos celebrados en el exterior podrán regirse en su ejecución por las reglas del país donde se han suscrito, a menos que deban cumplirse en Colombia. Los contratos que se celebren en Colombia y deban ejecutarse o cumplirse en el extranjero, pueden someterse a la ley extranjera. Los contratos financiados con fondos de los organismos multilaterales de crédito, o celebrados con personas extranjeras de derecho público u organismos de cooperación, asistencia y ayudas*

	Términos de Invitación Nro. 145	Código	FCT-23 v.01
		Página	7 de 22

internacionales, podrán someterse a los reglamentos de tales entidades en todo lo relacionado con procedimientos de formación y de adjudicación y a las cláusulas especiales de ejecución, cumplimiento, pago y ajustes”.

En relación con el artículo anterior transcrito, el contrato que se suscriba se registrará por las normas establecidas en el numeral 1. Literal a. del Artículo 24 del Acuerdo 002 de 2007 del Consejo Superior Universitario, “Por el cual se modifica y actualiza el Estatuto de Contratación Administrativa de la Universidad de Pamplona” y demás normas que los modifiquen y/o complementen, además de las normas legales, comerciales y civiles que rigen la materia.

5. CONDICIONES GENERALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Ténganse como condiciones de prestación de la oferta las siguientes:

- a) La oferta y los documentos anexos deben redactarse en idioma castellano, salvo los términos técnicos que usualmente se utilicen en inglés y presentarse por los medios electrónicos determinados por la Universidad, (no deberá contener imágenes que puedan inducir a error).
- b) La oferta deberá ser enviada en formato pdf, debidamente firmada y debe contener los bienes requeridos en precios totales. Así mismo, deberá haber coincidencia entre los ítems requeridos y los ofertados.
- c) Serán a cargo del **OFERENTE** todos los costos asociados a la preparación y presentación de su oferta.
- d) En la oferta deben indicarse los precios expresados en pesos colombianos. El valor total de la propuesta debe expresarse **SIN CENTAVOS**, incluyendo todos los costos en que pueda incurrir durante toda la vigencia del contrato.
- e) En este proceso de invitación a ofertar, **NO SE ACEPTA** la presentación de ofertas parciales.


6. CONTENIDO DE LA PROPUESTA O DOCUMENTOS HABILITANTES

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta:

1. Carta de presentación de la Propuesta: (Diligenciar el Formato Anexo 1): La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el representante legal del proponente, quien debe estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad.

El contenido de la carta de presentación, corresponderá con el texto del modelo que se anexa y hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan la invitación. El contenido de este formato no debe ser modificado por el proponente.

Este requisito es indispensable y deberá hacer parte integral de la propuesta al momento de entregarla.

	Términos de Invitación Nro. 145	Código	FCT-23 v.01
		Página	8 de 22

2. Certificado de Existencia y Representación Legal: El proponente deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio competente, con fecha de expedición no mayor a 3 meses, previos a la fecha de presentación de la propuesta.

3. Copia del Registro Único Tributario RUT, actualizado.

4. Copia de cédula del representante legal.

5. Estados Financieros avalados por Contador Público o Revisor Fiscal con corte a diciembre del año 2020.

6. Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central del Contadores (vigencia 3 meses) del Contador Público y del Revisor Fiscal.

7. Autorización de la Junta o Asamblea de Socios: Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía u otra, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la presente invitación, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado.

La autorización deberá expedirse con fecha anterior al cierre de la presente invitación, sin superar los treinta (30) días calendario, salvo que se trate de una autorización general de la Junta. Este requisito es indispensable y deberá hacer parte integral de la propuesta al momento de entregarla.

8. Certificación Bancaria, donde se evidencia el tipo y número de cuenta.


9. Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social de los empleados: Deberá certificarse que está a paz y salvo en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, anexando la planilla de pago, de conformidad con la Ley, de la siguiente manera:

a) Para personas jurídicas:

Expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley. Por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. La certificación requerida deberá tener una expedición no superior a un (1) mes, si la certificación es expedida por el Revisor Fiscal o Contador Público deberá entregarse junto con la copia de la cedula de ciudadanía y copia de la Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios (vigencia 3 meses), expedido por la Junta Central del Contador que la suscribe.

La certificación se referirá a un lapso no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.

b) Para personas naturales:

	Términos de Invitación Nro. 145	Código	FCT-23 v.01
		Página	9 de 22

Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de 1993, Artículo 4°, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995; esto es, aportes para la seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales. Si tienen trabajadores a su servicio deberán acreditar, el pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y los parafiscales en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente.

10. Certificación de no sanciones o incumplimiento: Si el proponente registra multas o sanciones debidamente ejecutoriadas, que le hubieren sido impuestas dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de la invitación, deberá presentar una certificación en la que conste que la multa o sanción ya fue cumplida o levantada por parte del órgano de control que realice dicha sanción, expedida por el funcionario competente del órgano de control que la impuso. Si el proponente no aporta dicho certificado se entenderá que no se le han impuesto sanciones, ello de conformidad con el principio de la buena fe.

11. Propuesta Económica: El proponente deberá diligenciar el anexo 3, requerimiento de bienes y/o servicios y no podrá adicionarlo, modificarlo o alterarlo.

NOTA: No dejar de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, pues de lo contrario, la propuesta será rechazada.

El formulario debe estar diligenciado en forma legible, en formato PDF sin enmendaduras ni tachaduras, debidamente firmada por el proponente o por el representante legal.

Este requisito es indispensable y deberá hacer parte integral de la propuesta al momento de entregarla.

12. Certificados de Experiencia, El proponente deberá diligenciar el anexo 2, experiencia del proponente, en cumplimiento en contratos similares.


Debe aportarse información expedida por la entidad contratante de acuerdo con las indicaciones contenidas en la evaluación de la experiencia.

Dicho documento deberá contener la información que permita deducir la idoneidad del proponente.

Se deberá allegar copia del contrato junto con el acta de recibo final de contrato y/o copia del contrato junto con el acta de liquidación del contrato y/o copia del contrato junto con el certificado de los contratos ejecutados en que acrediten la experiencia en contratos similares con el objeto a contratar.

13. Garantía de seriedad de la oferta:

Al momento de la presentación de la oferta, los proponentes deberán acompañar la garantía de seriedad de la oferta a favor de la Universidad de Pamplona cuyo amparo deberá ser del diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta presentada, la garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la

	Términos de Invitación Nro. 145	Código	FCT-23 v.01
		Página	10 de 22

garantía de cumplimiento. Dicho documento deberá ser acompañado del respectivo **anexo de pago**.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los siguientes riesgos:

- a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- b. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- c. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o la suscripción se prorrogue, siempre que la misma no sea inferior a tres (3) meses.
- d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

14. Experiencia mínima habilitante:

El oferente deberá acreditar experiencia mínima habilitante de por lo menos del veintiséis (26%) por ciento del presupuesto oficial del presente proceso de contratación, calculado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (smmlv), de acuerdo al salario del año en que se inició el contrato, a través de la ejecución de contratos cuyo objeto o alcance comprendan por lo menos las siguientes actividades objeto del presente proceso de contratación, es decir:

- Suministro o venta de material vegetal (Plántulas).
- Suministro o venta de acondicionadores de suelos.
- Suministro o venta de abonos.
- Suministro o venta de insecticidas y/o pesticidas.
- Suministro o venta de semillas.
- Suministro o venta de herramientas y utensilios para la (actividad agropecuaria).


Por lo menos uno de los contratos utilizados para cumplir la experiencia mínima deberá comprender el servicio de transporte intermunicipal de los insumos y material vegetal.

Las reglas para acreditar la experiencia habilitante atenderán lo dispuesto en el **numeral 8.1** de la presente invitación.

Sin la totalidad de estos requisitos la oferta no será tenida en cuenta.

Nota: Con la presentación de la propuesta, el proponente autoriza a la Universidad de Pamplona para realizar la verificación de sus antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales; y en el evento de encontrarse incurso en alguna sanción será excluido inmediatamente del proceso.

Nota: Señor proponente, al momento de presentar su propuesta los documentos subsanables allegados deben ser de alta calidad de imagen legibles y sin enmendaduras, de no ser así la Universidad de Pamplona se verá en la necesidad de solicitar subsanar

	Términos de Invitación Nro. 145	Código	FCT-23 v.01
		Página	11 de 22

los documentos que no cumplan con los requeridos por los entes de control nacional, de no ser subsanados los documentos la propuesta no será tomada en cuenta.

7. LUGAR DE ENTREGA DE BIENES

Los bienes deberán ser entregados por el contratista en los siguientes lugares: Municipios de Cúcuta, Arboledas, Mutiscua, Convención, Ocaña, La Esperanza y La Playa del departamento de Norte de Santander, con el acompañamiento y supervisión directa de la Universidad de Pamplona a través del funcionario que esta designe.

8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La Universidad examinará las propuestas para determinar si los proponentes están habilitados y cumplen con los requisitos de participación exigidos.

Las propuestas habilitadas serán evaluadas teniendo en cuenta los criterios que se enuncian a continuación:

EVALUACION EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	
PUNTAJE MÁXIMO	400
EVALUACION FINANCIERA	
PUNTAJE MÁXIMO	100
Liquidez	50
Endeudamiento	50
EVALUACIÓN ECONÓMICA – PRECIO	
PUNTAJE MÁXIMO	500
TOTAL	1000


8.1 EXPERIENCIA (DILIGENCIAR ANEXO 2)

El proponente deberá allegar copia del contrato junto con el acta de recibo final de contrato y/o copia del contrato junto con el acta de liquidación del contrato y/o copia del contrato junto con el certificado de los contratos ejecutados en que acrediten la experiencia en contratos similares con el objeto a contratar.

Se debe indicar las empresas donde haya suministrado el servicio relacionado con el objeto de la presente invitación y anexar los certificados expedidos por las mismas.

Si la experiencia del proponente lo acredita mediante una certificación deberá ser expedida por el respectivo contratante, debidamente suscrito por funcionario competente y que contenga, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre del contratista
- Número del contrato
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Plazo de ejecución

	Términos de Invitación Nro. 145	Código	FCT-23 v.01
		Página	12 de 22

- Fechas de iniciación y de terminación
- Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal
- Datos como número de teléfono y dirección electrónica de la persona que expide el certificado.

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral.

El certificado debe contener todos los datos que le permitan a la Universidad de Pamplona contactar a quién lo expidió. De no ser así, o no obstante tenerlos y no ser posible verificar su autenticidad, por causa ajena a la Universidad de Pamplona, se tendrán como no presentados.

En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada, de esta situación se dará traslado a las autoridades penales y disciplinarias competentes.

Para la calificación de la experiencia se asignará el siguiente puntaje, evaluando por separado las certificaciones de los contratos ejecutados:

EXPERIENCIA SIMILAR EN SMMLV	
P.O. : presupuesto oficial en SMMLV	
HASTA SMMLV	PUNTAJE
Menor de 25%P.O	0 puntos
Desde 26%P.O - 50%P.O	200 puntos
Desde 51%P.O. - 100%P.O.	300 puntos
Mayor a 101% P.O	400 puntos

8.2 EVALUACIÓN FINANCIERA

Se evaluará con base en la información financiera del oferente, contenida en los estados financieros según vigencia.


En caso de presentarse consorcios o uniones temporales se evaluará de acuerdo al porcentaje de participación de cada una de sus integrantes de la siguiente manera:

Será la sumatoria de los indicadores de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal multiplicados por su porcentaje de participación.

La capacidad financiera del proponente se calculará a partir de la evaluación de los siguientes indicadores:

Índice de Endeudamiento (Puntaje máximo 50 puntos)

Se calcula con la siguiente fórmula:

	Términos de Invitación Nro. 145	Código	FCT-23 v.01
		Página	13 de 22

IE = Pasivo Total / Activo Total x 100

La asignación de puntajes para este criterio se hará con base en la siguiente tabla:

ENDEUDAMIENTO	
	PUNTOS
Desde 0 Hasta 40%	50 puntos
41% hasta 70%	30 puntos
Más de 71%	10 puntos

Índice de Liquidez (Puntaje máximo 50 puntos)

Se calcula con la siguiente fórmula:

IL = Activo Corriente / Pasivo Corriente

La asignación de puntajes para este criterio se hará con base en la siguiente tabla:

LIQUIDEZ	
	PUNTOS
Desde 0 Hasta 10	30 puntos
Desde 11 Hasta 50	40 puntos
Superior a 50.1	50 puntos

8.3 EVALUACION ECONOMICA (DILIGENCIAR ANEXO 3)

Este criterio se evaluará a partir de la información suministrada en el ANEXO 3, previa las correcciones aritméticas a que haya lugar. La asignación del puntaje se realizará de la siguiente manera:

500 puntos para la propuesta con precio más bajo presentada.

A las siguientes se le aplica la fórmula:

$P = 450(P_m/P_i)$


Donde P: Puntaje para el factor precio.

P_m: Precio de la propuesta más baja presentada.

P_i: Precio de la oferta en análisis.

9. CRITERIOS DE DESEMPATE

Ante la eventualidad de un empate los factores de evaluación entre dos (2) o más ofertas, la UNIVERSIDAD, tendrá en cuenta lo descrito en el inciso 4 del Artículo 29 del Acuerdo 002 de 2007.

	Términos de Invitación Nro. 145	Código	FCT-23 v.01
		Página	14 de 22

“En igualdad de condiciones, deberá preferirse la propuesta que ofrezca mejor precio; en igualdad de precios, la que contemple mejores condiciones globalmente consideradas; y en igualdad de precios y condiciones, se tendrá en cuenta la experiencia y cumplimiento en contratos anteriores.”

10. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN

Procederá cuando no se presenten las ofertas o ninguna propuesta se ajuste a la invitación.

11. DESCUENTOS

Los descuentos de ley establecidos por el Departamento y la Nación, serán asumidos por el contratista.


DESCUENTO	COMPRAVENTA	SERVICIOS	SUMINISTROS	OBRA
Estampilla Pro-Deporte y Recreación Departamental	2,5%	2,5%	2,5%	2,5%
Estampilla Pro-Desarrollo Académico, Científico y Técnico	1%	1%	1%	1%
Estampilla Pro-ancianos	3%	3%	3%	3%
Estampilla Pro-ESE HUEM	2%	2%	2%	2%
RETEICA	0,5%	0,5%	0,5%	0,5%
Retención en la fuente	<i>Según tabla de retención en la fuente de la vigencia</i>			2%
RETEIVA	15% Sobre el valor del IVA	15% Sobre el valor del IVA	15% Sobre el valor del IVA	15% Sobre el valor del IVA
Contribución al Departamento				5%

**Estos descuentos están sujetos a cambios normativos.*

12. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

La UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, rechazará cualquier propuesta que se encuentre incurso en cualquiera de las siguientes causales:

- a) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidad establecida en el Acuerdo N° 002 de 2007, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
- b) Cuando el oferente no presente los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas.
- c) Cuando la propuesta presentada no cumpla con los documentos habilitantes establecidos en la presente invitación a ofertar.
- d) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en la ley y en la presente invitación.
- e) Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo oferente, por si o por interpuesta persona.


	Términos de Invitación Nro. 145	Código	FCT-23 v.01
		Página	15 de 22

- f) Cuando los documentos presentados por el oferente contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, o se encuentre contradicción entre los documentos aportados.
- g) Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea, o en correos electrónicos distintos al previsto en esta invitación.
- h) Cuando la propuesta exceda el presupuesto oficial o se considere su valor artificialmente bajo.
- i) Cuando la oferta sea presentada en una moneda diferente a pesos colombianos.
- j) Cuando el proponente no firme la carta de presentación de la oferta.
- k) Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación y en la normatividad vigente.

13. GARANTIA

El proponente seleccionado deberá constituir garantía única vigente hasta la liquidación del contrato y la prolongación de sus efectos, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia y cuyas pólizas matices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera que ampare los riesgos, aquellos que correspondan a las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato, así:

1. La correcta inversión del anticipo, que será igual al valor de la totalidad del mismo, por el término del contrato inicial y sus adicionales si las hubiere y seis meses (6) más.
2. El valor del amparo de cumplimiento cubrirá el monto de la cláusula penal pecuniaria y de las multas, no será inferior al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y su vigencia no será inferior a la duración del mismo y seis (6) meses más y sus adicionales si los hubiere.
3. El valor del amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que a su cargo utilice en la ejecución del contrato, será igual, cuando menos al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y deberá extenderse por el término de vigencia del mismo y tres años más. Se exigirá en todos los contratos en los cuales el contratista emplee terceras personas para el cumplimiento de sus obligaciones, así como en los demás en que la Universidad lo considere necesario en virtud del Artículo 34 del Código Sustantivo del Trabajo.
4. El valor del amparo de calidad y correcto funcionamiento (respecto de los bienes descritos en el ítem 3 de la presente invitación), no podrá ser inferior al cincuenta por ciento (50%) del valor total del 3 de la tabla de descripción de los términos de invitación; el término de vigencia se fijará teniendo en cuenta las características especiales del bien y no será inferior a un (1) año contado a partir de la entrega de los bienes.


	Términos de Invitación Nro. 145	Código	FCT-23 v.01
		Página	16 de 22

14. ADJUDICACIÓN


La UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, adjudicará el proceso a través de Resolución, la cual será notificada al proponente seleccionado.

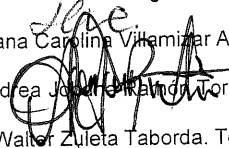
El proponente con la presentación de la propuesta acepta todas las condiciones técnicas establecidas en la invitación, en el estudio previo, y las normas legales aplicables, objeto del contrato que se celebre.

Atentamente.





OSCAR EDUARDO GUALDRON GUERRERO
Rector (E)
Universidad de Pamplona

Revisó: Luis Orlando Rodríguez Gómez. Asesor Externo 

Revisó: Diana Carolina Villamizar Acevedo. Directora (e) Oficina Asesoría Jurídica 

Revisó: Andrea Johana Ramírez Torres. Jefe Oficina de Contratación 

Proyectó: Walter Zuleta Taborda. Técnico Administrativo. Oficina de Contratación 

	Términos de Invitación Nro. 145	Código	FCT-23 v.01
		Página	17 de 22

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha:
Señores
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
Norte de Santander

COMPRA DE MATERIAL VEGETAL, MATERIALES E INSUMOS AGRÍCOLAS NECESARIOS PARA ESTABLECER LOS MODELOS AGROECOLÓGICOS CONFORME A LAS CONDICIONES MICROCLIMÁTICAS Y EDÁFICAS DE LA ZONA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DEL PROCESO PRODUCTIVO Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA MEDIANTE LA TRANSFERENCIA DE MODELOS AGROECOLÓGICOS EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”, CÓDIGO BPIN 2020000100634, APROBADO POR EL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN OCAD, MEDIANTE EL ARTÍCULO 56 DEL ACUERDO 103 DEL 18 DE DICIEMBRE DEL 2020, FINANCIADO POR LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, NI 978.

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____, presento propuesta técnica y económica para participar en la Invitación a Ofertar No. ____ De la referencia y que por lo tanto, me responsabilizo plenamente de su contenido y de los compromisos que resulten de ella; además que para la elaboración de la misma, he tenido en cuenta todos los puntos de la solicitud y demás documentos entregados a los proponentes, que he leído completamente los términos del citado documento y que lo conozco en todas sus partes.

Así mismo, que no existe de mí parte observaciones que hacer y que cualquier error u omisión debidos a inadecuada interpretación, será de mí cargo.

Declaro que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que nos impida participar en la presente convocatoria y suscribir el contrato respectivo; que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen a los firmantes de esta carta; que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Autorizamos a la Universidad de Pamplona o a quien este designe, para consultar, verificar, analizar, recolectar, actualizar, rectificar o reportar la información suministrada ante las diferentes bases de datos y/o centrales de información y riesgo, así como para el almacenamiento y uso de nuestros datos.

Consta de: _____ folios debidamente numerados.

En el evento de resultar favorecido con la adjudicación, acepto cumplir con el objeto de esta negociación en los términos y dentro de las condiciones establecidas, comprometiéndome a suministrar lo solicitado en la invitación y dentro de las especificaciones, condiciones, plazos y garantías exigidas y a suscribir a nombre y completa satisfacción de la Universidad de Pamplona, todas las garantías comerciales requeridas.

La dirección comercial, donde se pueden remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta invitación es la siguiente: _____

Me comprometo a informar a la Universidad, todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta invitación y hasta su liquidación final.

Proponente: _____ Nit: _____

Correo electrónico: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____

Nombre Representante legal del proponente: _____


Dirección: _____ Teléfono: _____

Documento de identificación: _____

Firma del Representante legal: _____

Firma Aval (en caso de requerirlo): _____

Nota: * Si el proponente cuenta con información reservada deberá detallarla.

	Términos de Invitación Nro. 145	Código	FCT-23 v.01
		Página	18 de 22

ANEXO 2
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE


COMPRA DE MATERIAL VEGETAL, MATERIALES E INSUMOS AGRÍCOLAS NECESARIOS PARA ESTABLECER LOS MODELOS AGROECOLÓGICOS CONFORME A LAS CONDICIONES MICROCLIMÁTICAS Y EDÁFICAS DE LA ZONA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DEL PROCESO PRODUCTIVO Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA MEDIANTE LA TRANSFERENCIA DE MODELOS AGROECOLÓGICOS EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”, CÓDIGO BPIN 2020000100634, APROBADO POR EL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN OCAD, MEDIANTE EL ARTÍCULO 56 DEL ACUERDO 103 DEL 18 DE DICIEMBRE DEL 2020, FINANCIADO POR LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, NI 978.

No DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO		FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	CONTRATANTE
		PESOS	SMMLV(*)	MES- AÑO	MES- AÑO	

* Para calcular el valor del contrato en salarios mínimos mensuales legales vigentes (smmlv) se toma el salario del año en que se inició el contrato

Nombre del proponente: _____

Firma del representante legal: _____

	Términos de Invitación Nro. 145	Código	FCT-23 v.01
		Página	19 de 22

ANEXO 3
REQUERIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS

COMPRA DE MATERIAL VEGETAL, MATERIALES E INSUMOS AGRÍCOLAS NECESARIOS PARA ESTABLECER LOS MODELOS AGROECOLÓGICOS CONFORME A LAS CONDICIONES MICROCLIMÁTICAS Y EDÁFICAS DE LA ZONA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DEL PROCESO PRODUCTIVO Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA MEDIANTE LA TRANSFERENCIA DE MODELOS AGROECOLÓGICOS EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”, CÓDIGO BPIN 2020000100634, APROBADO POR EL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN OCAD, MEDIANTE EL ARTÍCULO 56 DEL ACUERDO 103 DEL 18 DE DICIEMBRE DEL 2020, FINANCIADO POR LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, NI 978.

Nro.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad solicitada	Valor unitario	Subtotal	% de IVA	Total IVA	Valor Total
1	MATERIAL VEGETAL							
1.1	Abarco	Plántula	840					
1.2	Aliso	Plántula	840					
1.3	Cedro	Plántula	1.680					
1.4	Nogal Cafetero	Plántula	840					
1.5	Roble	Plántula	840					
1.6	Aguacate Choquette	Plántula	12.040					
1.7	Brevo	Plántula	4.795					
1.8	Cacao TCSL, TSH565, FSV41	Plántula	7.770					
1.9	Ciruelo Jorby	Plántula	5.775					
1.10	Limon Thaiti	Plántula	17.780					
1.11	Mora de Castilla	Estolón	11.550					
1.12	Frijol Bola Roja	Kilo	3.430					
1.13	Frijol Zaragoza	Kilo	2.660					
1.14	Maíz Porva	Kilo	3.570					
1.15	Maíz Puyita	Kilo	4.200					
1.16	Plátano Dominicó Hartón	Colino	7.700					
1.17	Tomate de Árbol Rojo	Plántula	24.045					
1.18	Zanahoria Chantenay	Kilo	350					
2	AGROINSUMOS							
2.1	Bulto de Cal Dolomita (Bulto por 50 Kg)	Bulto	1260					
2.2	Bulto de Abono 10-26-26 (Bulto por 50 kg)	Bulto	525					
2.3	Bulto Agrimin, bulto, (Bulto por 46 Kg)	Bulto	735					
2.4	Bulto de Humus (Bulto por 50 Kg)	Bulto	1680					
2.5	Bulto Micorrizas (Bulto por 50 Kg)	Bulto	840					
2.6	Bulto de Roca Fosfórica, (Bulto por 50 Kg)	Bulto	385					



Términos de Invitación Nro. 145

Código

FCT-23 v.01

Página

20 de 22

2.7	Litro de Terra Sorb - Fertilizante foliar (x Litro)	Litro	280						
2.8	Litro Aceite Agrícola (Carrier) x litro	Litro	280						
2.9	Kilo Paecilomyces lilacinus (1 kilo)	Kilo	140						
2.10	Kilo de Beauveria bassiana	Kilo	140						
2.11	Envace de Thiametoxan Top, de 250 C.C.	Envace	140						
2.12	Sobre de Benzomectina, (de 500 Grs)	Sobre	210						
2.13	Kilo Trichoderma harzianum propekins, (x kilo)	Kilo	280						
2.14	Kilo de Manconex, (por Kilo)	Kilo	385						
2.15	Litro Difenopropiconazol, (por litro)	Litro	140						
2.16	Sobre Dimetomorph, (de 120 Grs)	Sobre	525						
2.17	Yeso (Bulto de 50 Kg)	Bulto	2100						
2.18	Bulto Abono 15-15-15 (Bulto por 50 Kg N-P-K)	Bulto	700						
2.19	Litro Aceite Agrícola (Carrier) x litro	Litro	140						
2.20	Kilo Metarhizium anisopliae (x kilo)	Kilo	140						
2.21	Kilo Paecilomyces lilacinus (1 kilo)	Kilo	140						
2.22	Litro Abamectina, (por litro)	Litro	140						
2.23	Libra Fitotripen, (x libra)	Libra	385						
2.24	Libra Dipel, (x libra)	Libra	280						
2.25	Litro de Capsialil, (x litro)	Libra	105						
2.26	Bulto de Cloruro de Potacio 0-0-60, (Bulto por 50 KG)	Bulto	35						
2.27	Kilo Cosmo-Quel, (x kilo)	Kilo	140						
2.28	Litro Azoxitop, (por litro)	Litro	35						
2.29	Tierra Diatomea (Bulto 20 Kg)	Bulto	70						
2.30	Bulto de Fertilizante 17 - 6 - 18 - 2, (bulto por 50 kg)	Bulto	70						
2.31	Sobre de Dimetalonil, (de 500 Grs)	Sobre	35						
2.32	Libra Bassar, (x Libra)	Libra	105						
2.33	Litro de Imidacloprid, por litro	Litro	35						
3	INSUMOS AGRICOLAS COMPLEMENTARIOS								
3.1	Overol enterizo en Drill con cierre frontal y bolsillos delanteros con cremallera tallas de la S hasta la XL	Unidad	420						
3.2	Botas Alta de Caucho tallas variadas desde la 36 hasta la 43 conforme solicitud de la supervisión, con suela antideslizante, 100 % pvc	Unidad	420						



Términos de Invitación Nro. 145

Código

FCT-23 v.01

Página

21 de 22

	caña Alta y Forro interno								
3.3	Guantes de caucho calibre 35	Unidad	420						
3.4	Monogafas en policarbonato	Unidad	420						
3.5	Delantal, medidas 82 x 115 en pvc o similares	Unidad	420						
3.6	Machete 18"	Unidad	420						
3.7	Azadón con cabo de madera	Unidad	420						
3.8	Pala Redonda con cabo de madera	Unidad	420						
3.9	Paladruga con cabo de madera	Unidad	420						
3.10	Tijeras de Podar 9"	Unidad	420						
3.11	Segueta Completa (Marco y Hoja)	Unidad	420						
3.12	Lima triangular No. 6	Unidad	420						
3.13	Bandejas germinadoras de 88 cavidades con profundidad de 5 cm	Unidad	420						
3.14	Bombas de fumigación plástica. Capacidad de Tanque 20 lt. Para trabajo manual. Con presión ideal para aplicación de pesticidas y fertilizantes	Unidad	420						
3.15	Caneca con tapa 200 Lts Plástica	Unidad	420						
3.16	Baldes 12 Lts Plástico	Unidad	420						
3.17	Regadera Plástica de 7,6 Litros	Unidad	420						
3.18	Manguera agrominera calibre 60 negra de dos (2") pulgadas (80 Mts X cada una las 420 familias)	Unidad	33.600						
3.19	Manguera agrominera calibre 60 negra de 1 pulgadas (280 Mts cada una de las 420 familias)	Unidad	117.600						
3.20	Conectores Machos de 1,5 pulgadas de aluminio, con rosca	Unidad	1.260						
3.21	Abrazaderas de 1,5 pulgadas	Unidad	840						
3.22	Silletas/Collares de 1,1/2 pulgadas x 1 pulgadas	Unidad	2.100						
3.23	Tapones de 1,5 pulgadas hembra PVC	Unidad	420						
3.24	Conectores de 1 pulgada machos en aluminio	Unidad	6.300						
3.25	Abrazaderas de 1 pulgada	Unidad	4.200						
3.26	Tapones de 1 pulgada, hembra PVC	Unidad	2.100						
3.27	Silleta/ Collares de 1	Unidad	10.500						

**Términos de Invitación Nro. 145****Código**

FCT-23 v.01

Página

22 de 22

	pulgada a 3/4							
3.28	Conector hembra 3/4 PVC	Unidad	10.500					
3.29	Conector Macho 3/4 PVC	Unidad	10.500					
3.30	Tubo de 3/4 Por 6 metros de PVC	Unidad	2.100					
3.31	Aspersores de 3/4	Unidad	10.500					
3.32	Registros rosca 1 pulgada	Unidad	2.100					
3.33	Cinta Teflón para PVC	Unidad	420					
3.34	Pegante PVC para tubo	Unidad	420					
3.35	Guíos Motobomba 2" x 6 mts	Unidad	420					
3.36	Válvula de Pie 2" Aluminio	Unidad	420					
3.37	T - rosca aluminio 2*2*2	Unidad	420					
3.38	Macho PVC 2"	Unidad	420					
3.39	Abrazadera de 2"	Unidad	420					
3.40	Registro tipo liviano de 2" PSI 80 ECO	Unidad	420					
3.41	Moto Bomba: a gasolina de 2"x 2", 4 tiempos y alta presión 6.5 HP, con garantía de 6 meses por defectos de Fabricación	Unidad	420					
		Subtotal						
		IVA						
		Valor Total						

Firma del proponente